



RESOLUCION R-Nº 2472-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. Nº 17.711/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos de reparación del módulo de consola DBA S400 canal de entrada de audio perteneciente a Radio Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal del Departamento Técnico de dicha radio informó que dicho equipo no se encontraba funcionando adecuadamente dificultando el trabajo diario de la emisora, por lo que fue enviado a la empresa fabricante para su reparación.

QUE se adjunta en fs. 7 y 42 las facturas de la empresa SOUNDCORP SRL por ajuste y puesta en marcha de un módulo de entrada del mencionado equipo, y en fs. 26 el comprobante de gasto del envío asumido por el Sr. ANZE, para su control, aprobación y reconocimiento correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5075/2022 (fs. 17) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO CON 50/00 (\$ 24.018,50), OPAC Nº 1064/2023 (fs. 34) por el reintegro del importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 04/100 (\$ 4.320,04), y OPAC Nº 3171/2023 (fs. 46) de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 48.339,50).

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por Radio Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 04/100 (\$ 76.678,04), correspondientes a la reparación del canal de entrada de audio de un módulo de la consola DBA S400, necesaria para el normal funcionamiento de la emisora.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro de fondos a favor del Sr. Ariel Fausto ANZE, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 04/100 (\$ 4.320,04) por los gastos de traslados del equipo mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las respectivas partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2022:

OPAC Nº 5075/22: R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 24.018,50

Ejercicio 2023:

OPAC Nº 1064/23: R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.320,04

OPAC Nº 3171/23: R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 48.339,50

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta